



**RESOLUCIÓN NÚMERO 625 DE**

**( 21 de noviembre de 2022 )**

**Por la cual se autoriza la comisión al de servicios a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realiza anualmente la Jornada de Planeación y en el presente año esta actividad se llevará a cabo en Villa de Leyva los días del 23 al 25 de noviembre de 2022.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Oficina de Planeación se dedican especialmente a:

- Definir los lineamientos y criterios para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos; asesorando a las dependencias de la Escuela en lo pertinente y proponer las modificaciones para su efectiva implementación
- Verificar el cumplimiento de los objetivos, la ejecución y control de los programas específicos de su área, en concordancia con los lineamientos trazados por la dirección en el Plan de Desarrollo de la institución.
- Asesorar y orientar procesos de planeación, seguimiento y evaluación de proyectos asignados por la alta dirección.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Proyección de actividades.
- Identificar las necesidades de recursos humanos, físicos y tecnológicos de la ETITC.

Qué, se hace necesario conceder viáticos al participante **JORGE EDUARDO RIVEROS MUÑOZ** identificado con C.C.11259765 en la Jornada de Planeación que se llevará a cabo en Villa de Leyva los días del 23 al 25 de noviembre de 2022 en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, Por cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, Rectoría justificó la necesidad de la asistencia presencial a la Jornada de Planeación del señor **JORGE EDUARDO RIVEROS MUÑOZ** es con el objetivo de prestar el servicio de transporte a los participantes en la Jornada de Planeación que se llevará a cabo en Villa de Leyva los días del 23 al 25 de noviembre de 2022

|                                |     |                            |   |                              |   |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|
| CLASIF. DE<br>CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE<br>INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE<br>DISPONIBILIDAD | 1 |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|

Que, mediante solicitud del 18 de noviembre de 2022, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por tres (3) días, a un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.31922 del 18 de noviembre de 2022 expedido por el profesional especializado de Presupuesto

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por tres (3) días a un (1) servidor público de la ETITC, con reconocimiento de viáticos, para asistir en la Jornada de Planeación 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS.** Conferir comisión de servicios al servidor público **JORGE EDUARDO RIVEROS MUÑOZ** identificado con C.C.11259765 en la Jornada de Planeación que se llevará a cabo en Villa de Leyva los días del 23 al 25 de noviembre de 2022

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** el pago de viáticos por valor de **CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$408.308)** al servidor público **JORGE EDUARDO RIVEROS MUÑOZ** identificado con C.C.11259765 en la Jornada de Planeación que se llevará a cabo en Villa de Leyva los días del 23 al 25 de noviembre de 2022, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **31922 del 18 de noviembre de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el apoyo del transporte con el vehículo institucional con placas OKZ 963 de Bogotá DC para participar en la Jornada de Planeación que se llevará a cabo en Villa de Leyva los días del 23 al 25 de noviembre de 2022

**Artículo 4. Informe.** Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión

**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** La presente movilidad Académica interna se concede por el término de tres (3) días, esto es del 23 al 25 de noviembre de 2022

**ARTÍCULO 6. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a Rectoría, Planeación, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización-ORII, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería.

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de noviembre de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:  
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Anel Tovar Gómez - Vicerrectora Administrativo y Financiero  
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:  
Laura Ximena Narváez- Contratista Área ORII

|                                |     |                            |   |                              |   |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|
| CLASIF. DE<br>CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE<br>INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE<br>DISPONIBILIDAD | 1 |
|--------------------------------|-----|----------------------------|---|------------------------------|---|